

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En la Capital:	
Por un mes	2 ptas.
tres meses	5'50 »
seis meses	10'50 »
un año	20'50 »
Fuera de la Capital:	
Por un mes	2'50 ptas.
tres meses	7 »
seis meses	12'50 »
un año	24 »

Números sueltos, 0'25 pesetas cada uno.

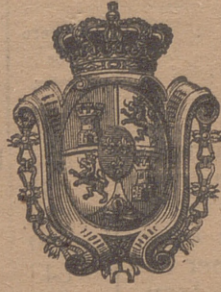
PRECIOS DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, satisfarán cinco céntimos de peseta *por palabra*, y los anuncios judiciales a razón de tres céntimos de peseta, también *por palabra*; debiendo los interesados acreditar antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de fondos provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

ADVERTENCIA

No se admitirán para la inserción comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno de provincia.

Boletín Oficial



de la provincia de Logroño

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta (artículo 1.º del Código Civil)

Se publica los martes, jueves y sábados.

FRANQUEO CONCERTADO

Se suscribe en la Contaduría de la Excm. Diputación Provincial. El pago de la suscripción es adelantado; por lo tanto, sólo se atenderán las suscripciones que vengan acompañadas de su importe, debiendo hacerlo los de fuera de la Capital, por medio de libranza al Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro.

Parte Oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 22 de Noviembre.)

Ministerio de la Gobernación

SUBSECRETARÍA

En cumplimiento de la Real orden de este Ministerio fecha de hoy, se convoca a exámenes para cubrir las plazas de Ordenanzas de segunda clase, correspondientes al escalafón general de este Departamento, que pudieran hallarse vacantes el día que terminen los exámenes, y cincuenta más de aspirantes, sin sueldo, que tendrán derecho a ocupar las vacantes que se produzcan en lo sucesivo; debiendo tenerse en cuenta que con arreglo al artículo 8.º de la ley de 14 de Abril de 1909, los sueldos de los Ordenanzas son compatibles con los haberes pasivos y de cruces que disfruten los interesados.

Para ser admitidos a examen se requiere ser de buena constitución física y licenciados de la Guardia civil, Carabineros, del Cuerpo de Seguridad o del Ejército y de la Armada, sin nota desfavorable en su hoja de servicios, y no exceder de cincuenta años.

El examen se verificará en dos actos: uno de escritura al dictado para todos los examinandos, de un párrafo que no excederá de cien palabras y en consignar, también por escrito, una operación de cada una de las cuatro reglas de aritmética; y otro oral sobre rudimentos de la organización del Ministerio y Gobiernos civiles.

Las solicitudes se presentarán dentro del plazo improrrogable de treinta días contados desde el de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, en el Ministerio de la Gobernación o en los Gobiernos civiles. En la instancia expresará: la edad, el do-

micilio que haya tenido el solicitante en los últimos cinco años, señalando las poblaciones, calles y número de éstas, su estado, que no ha sido penado, y si fué procesado por qué delito, ante qué Tribunal y resolución que recayera. Se acompañará a la instancia la licencia y hoja de servicios del interesado y la partida de nacimiento, si no constara en aquella la fecha en que nació. Los Gobernadores civiles remitirán al Ministerio dichas instancias, con informe de los antecedentes de cada solicitante, en el plazo improrrogable de los siete días siguientes al de la presentación, y el Ministerio resolverá, en su vista, sin apelación, cuáles solicitantes han de ser admitidos a probar su aptitud, cuya relación se publicará en la GACETA DE MADRID veinte días antes del en que haya de tener lugar el examen.

Los solicitantes admitidos sufrirán reconocimiento médico para acreditar su aptitud física, y el mismo anuncio, consignando la relación de aquéllos, señalará el día, hora y sitio de Madrid en que deban presentarse a reconocimiento y examen; entendiéndose que los que no comparezcan renuncian a tomar parte en la convocatoria.

El Tribunal calificará dentro de los ocho días siguientes al en que terminen las pruebas de aptitud, pudiendo atribuir cada Vocal hasta cinco puntos; y la propuesta la formulará por riguroso orden de calificaciones.

Este anuncio se publicará en los Boletines Oficiales de las provincias, lo cual harán cumplir los Gobernadores civiles al día siguiente de recibir la GACETA en que se inserte, debiendo enviar al Ministerio un ejemplar del Boletín el mismo día en que aparezca. Madrid, 19 de Noviembre de 1921. — El Subsecretario, J. de Montes Jovellar.

(Gaceta del 20 de Noviembre.)

Junta Provincial de Beneficencia Particular

Instruido el oportuno expediente en el Ministerio de la Goberna-

ción con motivo del recurso de alzada interpuesto por don Pedro Aragón Pérez contra acuerdo de esta Junta provincial de Beneficencia, de orden de la Dirección general de Administración se pone de oficio en conocimiento de las partes interesadas a fin de que en el plazo de veinte días, a contar desde la publicación del BOLETÍN OFICIAL de la presente orden puedan alegar, y presentar los documentos y justificantes que consideren conducentes a su derecho.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto se publica en este periódico oficial.

Logroño, 22 de Noviembre de 1921.

El Gobernador-Presidente,
Manuel Florensa

JUNTAS MUNICIPALES DEL CENSO ELECTORAL

CAMPROVÍN

Don Isidoro Fernández Lerena, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de esta villa de Camprovín, de la que es Presidente D. Cipriano Ibáñez Clemente.

Certifico: Que según resulta de las actas levantadas en treinta de Septiembre y primero de Octubre últimos, han sido designados como Vocales y suplentes para constituir la Junta municipal de este término, durante el período de vida legal de esta Corporación, bajo la presidencia de don Cipriano Ibáñez, como Juez municipal, los señores que a continuación se expresan en el concepto que a cada cual se indica:

Para Vocales

Don Mauricio Sancha Sancha, Concejal.
• Andrés Rubio García, Ex Juez.
• Juan Martínez García, contribuyente por territorial.
• Serafín Sancha Arregui, id.
• Angel Sancha Martínez, contribuyente por industrial.

Para suplentes

Don Lorenzo Prado Villar, Concejal.

Don Saturio Alamos López, Ex Juez.

- Juan Pascual Sánchez, contribuyente por territorial.
- Juan Ibáñez Lucas, id.
- Federico Rico Prado, industrial.

Para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, al objeto de que quienes se consideren agraviados o indebidamente postergados, puedan reclamar en plazo de diez días, ante el señor Presidente de la Junta provincial del Censo electoral, expido la presente con el V.º B.º del Sr. Presidente, en Camprovín, a dieciséis de Noviembre de mil novecientos veintiuno.—El Secretario, Isidoro Fernández.—Visto bueno: El Presidente, Cipriano Ibáñez.

CARDENAS

Don Guillermo Navaridas Alesón, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Cárdenas.

Certifico: Que según resulta de las actas levantadas el día primero de Octubre, han sido designados como Vocales y suplentes para constituir la Junta municipal del Censo electoral de este término, durante el próximo bienio de vida legal, los señores que a continuación se expresan:

Para Vocales

Don Miguel Pascual Alamos, Concejal.
• Ceferino Benés Martínez, ex Juez.
• Nemesio Baños Terreros, contribuyente.
• Casildo Terreros Alesón, ídem.

Para suplentes

Don Marcos de Pablo Martínez
• Valentín Terreros Pérez
• Julián Martínez Alesón
• Angel Martínez Navaridas

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL, expido la presente con el V.º B.º del Sr. Presidente, en Cárdenas a dieciséis de Noviembre de mil novecientos veintiuno.—Guillermo Navaridas.—V.º B.º: El Presidente, Germán Terreros.

Tesorería de Hacienda

ANUNCIO.—Recaudación ejecutiva.

Los recibos que figuran en la relación que se inserta a continuación, son los que se supone fueron destruidos en el incendio ocurrido el 15 de Noviembre de 1916 en el domicilio del Recaudador de la zona de Alfaro-Calahorra, por haber sido presentados por éste en la liquidación anterior a este suceso que se le practicó en el primer semestre de 1916; y como se trata de la reconstitución de dichos documentos y pudiera ocurrir que alguno de ellos hubiera sido satisfecho en el tiempo comprendido entre ambas fechas, se publica en este periódico oficial para que llegue a conocimiento de los contribuyentes interesados, invitando al que se encuentre en este caso a presentar los recibos en esta Tesorería para deducirles de la relación, previniéndoles que de no hacerlo en el plazo de treinta días, a contar desde la fecha de este anuncio, se expedirán por duplicado y acto seguido se procederá a su realización por los procedimientos reglamentarios.

Relación que se cita

PUEBLO DE AUSEJO

CONCEPTO, RÚSTICA

PRESUPUESTO 1913

Continuación (1)

Número de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES	TRIMESTRES A QUE CORRESPONDE	IMPORTE — Pesetas. Cts.
1333	D. ^a Victoria Romeo	1.º al 4.º	7 61
1336	D. Esteban Romeo Sáenz	Id.	9 78
1337	Severiano Romeo Sáenz	Id.	8 69
1339	Juan Cruz Romeo Trifol	Id.	10 22
1342	Aniceto Ruiz Alejandri	Id.	7 61
1344	Isidoro Ruiz	Id.	8 26
1353	Vicente Rincón Tejada	Id.	15
1392	Pedro Rodríguez Mateo	Id.	9 13
1396	Toribio Rodríguez Ochagavía	Id.	10 87
1409	Emilio Romeo Taza	Id.	12 39
1411	Alejandro Royo Gómez	Id.	16 96
1413	Simón Rodríguez Barco	Id.	9 13
1419	Facundo Royo Cuadrado	Id.	10 65
1424	Manuel Royo Sáenz	Id.	20 43
1425	Alejandro Rodríguez Barco	Id.	13 04
1433	D. ^a Asunción Royo María	Id.	17 61
1435	D. Sebastián Ruiz Montiel	Id.	8 91
1440	Antonio Sáenz España	Id.	28 26
1441	León Sáenz Díez	Id.	17 82
1442	Benito Sáenz Leza	Id.	20
1449	Valentín Sáenz Espinosa	Id.	17 61
1452	D. ^a Idefonsa Sáenz (Capellanía)	Id.	111 56
1454	D. Francisco S. Juan Alcalde	Id.	8 04
1455	D. ^a Prima S. Sebastián Sáenz	Id.	16 52
1457	D. Roque Sedano Redal	Id.	19 13
1458	Pío Solano N.	Id.	10 22
1467	Eusebio Sáenz Galilea	Id.	7 39
1471	Recaredo Sáenz Romeo	Id.	41 52
1472	Manuel Salas Maestu	Id.	7 83
1473	Simón Salas Taza	Id.	7 61
1478	Miguel Soto Soto	Id.	9 13
1480	Pedro Sáenz Balmaseda	Id.	9 56
1491	Pedro Tejada Muro	Id.	42 83
1495	Hermenegildo Tejada Alberdi	Id.	21 30
1496	Antolín Tejada Ciordia	Id.	55 20
1497	Venancio Tejada Ciordia	Id.	21 09
1498	Aquilino Tejada Espinosa	Id.	8 26
1499	Hermenegildo Tejada Espinosa	Id.	14 56
1502	Teodoro Tejada Pérez	Id.	25 21
1504	D. ^a Marcelina Tejada Tejada	Id.	19 56
1506	D. Gabino Tejada Pérez	Id.	16 74
1509	Julián Tejada Romeo	Id.	23 26
1510	Anselmo Torre	4.º	1 85
1524	Cayetano Tejada Sáenz	1.º al 4.º	28 26
1529	Escolástico Torres García	Id.	43 04
1535	Bernardo Vicioso	Id.	8 26
1538	Martín Villanueva	Id.	18 91
1542	Gregorio Vélez	Id.	18 48
1543	Félix Velilla Marín	Id.	9 35
1550	Claudio Vea Sáenz	Id.	14 13
555	D. ^a Teresa Araoz Royo	1.º y 2.º semestres	6 74
578	D. Juan Cruz Arpón N.	2.º semestre	1 95
579	Rafael Arráiz Fernández	1.º y 2.º semestres	4 35
581	Florentino Bueno Tejada	Id.	4 78
584	Felipe Bretón Bretón	Id.	4 35
586	Vicente Ballaaquet	Id.	4 78
599	D. ^a Dolores Balmaseda Mangado	Id.	6 74
607	D. Francisco Bueno Espinosa	Id.	5 22
609	Inocente Barco Fernández	Id.	6 09
613	D. ^a Juana M. ^a Balmaseda Iriarte	Id.	5 22

(1) Véase el BOLETÍN núm. 139.

Número de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES	TRIMESTRES A QUE CORRESPONDE	IMPORTE — Pesetas Cts.
623	D. Roque Barco Fernández	1.º y 2.º semestres	6 52
631	• Crisanto Benito Navas	Id.	3 91
632	• Víctor Bueno Tejada	Id.	5 43
639	• Claudio Ciordia Miguel	Id.	5 43
643	• Melchor Cordón Romeo	Id.	4 12
645	D. ^a Paula Cordón N.	Id.	3 70
649	D. Tomás Cordón Pérez	Id.	4 35
652	• Isidro Cordón	Id.	5 22
653	D. ^a Juana Cordón	Id.	6 30
668	D. Sebastián Cordón Gil	Id.	4 13
674	• Cándido Carrillo Balmaseda	Id.	4 78
678	• Saturnino Ciordia Alonso	Id.	3 70
680	• Nicolás Chandro García	Id.	6 09
703	• Ciriaco Espinosa	Id.	6 09
710	• Rufino Espinosa Fernández	Id.	3 70
711	• Juan Espinosa Pérez	Id.	4 78
718	• Esteban Eguizábal Moreno	Id.	5 87
735	• Hipólito Espinosa Cordón	Id.	4 35
737	• Nicasio Espinosa Ordóñez	Id.	3 70
746	D. ^a Martina Espinosa Vea	Id.	5 22
747	D. Policarpo Espinosa Ezquerro	Id.	3 91
750	• Florencio Ezquerro (menor)	Id.	6 09
755	• Antonio Erasó Romeo	Id.	6 09
756	• Martín Ezquerro Ezquerro	Id.	3 70
758	• Bernabé Ezquerro Herce	2.º semestre	2 94
768	D. ^a Catalina Ezquerro N.	1.º y 2.º semestres	4 35
771	D. Felipe Ezquerro Ezquerro	2.º semestre	2 17
776	D. ^a Inocenta Ezquerro Ezquerro	Id.	2 28
782	D. Patricio Ezquerro Ezquerro	1.º y 2.º semestres	3 91
787	• Manuel Ezquerro López	Id.	3 70
821	• Guillermo Ezquerro Ezquerro	Id.	4 78
827	• Justo Ezquerro Ezquerro	Id.	4 35
839	• Cesáreo Flaño Ezquerro	Id.	3 70
851	• Pedro Flaño Gil	Id.	6 09
856	• Pablo Fernández Reinales	Id.	5 22
879	• Eulogio Fernández Robles	Id.	4 13
880	• Juan Fernández García	Id.	5
907	• Pascual Fernández Gómez	Id.	3 70
908	• Nicolás García Muro	Id.	6 74
912	• José María González	Id.	5 65
914	• Leocadio Gil González	Id.	6 52
928	• Cirilo García Ocón	2.º semestre	1 85
943	• Calixto García N.	1.º y 2.º semestres	3 70
948	• Guillermo García Herce	Id.	4 78
961	• Francisco García Trincado	Id.	4 35
964	• Alejandro García Ezquerro	Id.	3 70
988	• Matías González Cambero	Id.	5 22
991	• Máximo Gómez Hernández	Id.	5 43
994	• Luis González Gallarza	Id.	5 65
1012	D. ^a Josefa Herce Pérez	Id.	5 65
1014	D. Valentín Heras Miranda	2.º semestre	2 39
1052	• Juan López Redal	1.º y 2.º semestres	4 35
1053	D. ^a Teodora Los Ríos Torres	Id.	5 22
1055	• Telesfora López Pérez	Id.	4 35
1056	D. Cipriano López Pérez	Id.	4 35
1058	• Eusebio Leza Sáenz	Id.	4 35
1075	• Pedro Malo Espinosa	2.º semestre	2 28
1090	• Gabriel Moreno Marrodán	1.º y 2.º semestres	3 70
1091	• Juan Cruz Muro Arráiz	Id.	3 70
1092	• Manuel Muro Pérez	Id.	4 35
1094	• Fernando Martínez Espinosa	Id.	4 35
1097	• Ignacio Martínez N.	Id.	4 56
1101	D. ^a Josefa Martínez Escudero	Id.	3 70
1135	• Rosa Miranda Alonso	Id.	3 70
1144	D. Clemente Maestre Sandro	Id.	6 09
1188	• Juan Miguel Fernández	Id.	4 56
1196	• Justo Martínez Romeo	Id.	4 78
1203	• José León Merino S. Juan	Id.	6 52
1217	• Eusebio Martínez Ordóñez	Id.	4 56
1218	• Higinio Martínez Espinosa	Id.	6 52
1234	• Castor Orcos Muñoz	Id.	5
1237	• Raimundo Ocón Pinillos	Id.	3 70
1245	• Paulino Oñate Tejada	Id.	5 22
1262	• Jorge Pérez Trifol	Id.	4 13
1264	• Melitón Pérez González	Id.	4 56
1266	• Gregorio Pérez Mangado	Id.	5 87
1270	• Pedro Preciado Blanco	Id.	5 22
1273	D. ^a María Pérez Resa	Id.	5 87
1283	• Paula Pastor N.	Id.	3 70
1298	D. Ezequiel Pérez Maestu	Id.	5 43
1301	• Carlos Pascual Romero	Id.	4 56
1303	• Claudio Pascual Gil	Id.	5 65
1312	• Eugenio Pérez Muro	Id.	6 52
1316	• Félix Ramírez Romeo	Id.	6 74
1322	• Dionisio Rodríguez Herce	Id.	4 13
1324	• Sinfioriano Romeo Pérez	Id.	5 43
1325	• Angel Ramírez Sáenz	Id.	5 43
1327	• Antero Romeo Espinosa	Id.	6 30
1328	• Sinfioriano Romeo Romeo	Id.	6 09

Número de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES	TRIMESTRES A QUE CORRESPONDE	IMPORTE Pesetas Cts.	Número de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES	TRIMESTRES A QUE CORRESPONDE	IMPORTE Pesetas Cts.
1341	D. Eusebio Royo Muro	1.º y 2.º semestres	4 78	844	D. Esteban Fernández Fernán-		
1343	D.ª Juana Romeo Díez	Id.	4 78		dez	Anual	3 26
1352	D. Pedro Rincón Aliaga	Id.	6 74	848	» Juan Fernández Gutiérrez	Id.	2 61
1357	» Angel Ruiz	Id.	3 70	855	» Francisco Francés Alberdi	Id.	3 26
1364	» Pedro Ruiz Pinillos	Id.	4 35	885	» Angel Fernández Fernández	Id.	2 17
1365	» Eusebio Ruiz Cordón	2.º semestre	3 37	891	» Cipriano Fernández Salas	Id.	2 17
1382	» Timoteo Rodríguez Bocos	1.º y 2.º semestres	5 65	904	» Santiago Fernández Maestre	Id.	1 09
1383	» Secundino Rodríguez Bocos	2.º semestre	2 39	905	D.ª Josefa Fernández Lacalle	Id.	3 04
1388	» Félix Romeo Giménez	1.º y 2.º semestres	5 65	913	D. Ciriaco Gil Cabezón	Id.	2 17
1401	» Mauricio Rodríguez	Id.	6 52	917	» Benito Gil Díez	Id.	» 87
1403	» Pedro Royo Fernández	Id.	5 87	924	D.ª Teresa González Balmaseda	Id.	1 09
1431	» Rufino Resa Benito	Id.	4 35	933	D. Tomás González Romeo	Id.	1 30
1432	» Manuel Resa Romeo	Id.	4 35	937	» Felipe Gómez Gómez	Id.	1 96
1437	D.ª Marcelina Sánchez García	Id.	5 »	941	» Silverio García N.	Id.	2 39
1460	D. Benito Sáenz Martínez	Id.	4 56	944	D.ª Braulia González Flaño	Id.	1 74
1479	» Simón Suso Vallejo	Id.	4 13	945	» María González Flaño	Id.	2 39
1481	» Ezequiel Sagasti Tejada	Id.	4 35	949	D. Manuel Gil Sáenz	Id.	1 52
1489	» Miguel Sáenz	Id.	3 91	958	» Francisco García Espinosa	Id.	2 17
1490	» Alejo Tejada González	Id.	6 09	959	» Eusebio García N.	Id.	2 17
1501	» Gabino Tejada Sáenz	Id.	5 65	960	» José María García Alcalde	Id.	2 17
1507	» Melchor Trifol Leza	Id.	5 87	967	» Rafael García Ezquerro	Id.	1 74
1525	» Fermín Torres	Id.	3 70	968	» Angel Gómez Rodríguez	Id.	2 17
1527	» Manuel Torres S. Martín	Id.	5 43	973	» Mateo Jiménez Miguel	Id.	» 65
1528	» Sebastián Torres	Id.	6 52	975	» Ezequiel Gómez Fernández	Id.	1 30
1544	D.ª Eugenia Valles Gil	Id.	6 74	979	» Juan Cruz Gil Rodríguez	Id.	2 17
1545	D. Agapito Valles García	Id.	3 70	983	» Pedro García Lujo	Id.	1 96
1555	» Claudio Zapata	Id.	4 13	985	» Julián Gil N.	Id.	2 17
557	» Agustín Araoz Balmaseda	Anual	2 61	986	» Simón Giménez Romero	Id.	1 74
567	D.ª Gervasia Alcalde N.	Id.	1 09	987	» Pedro Pablo González Aranda	Id.	2 17
568	D. Gaspar Alcalde Pellejero	Id.	2 17	989	» Teodoro Giménez García	Id.	1 30
570	» José Arazamendi N.	Id.	3 04	995	» Saturnino García Loma	Id.	2 17
571	» Juan Alcalde Navas	Id.	2 17	1004	» Manuel García N.	Id.	2 83
572	» Lucas Alcalde Navas	Id.	1 52	1005	» Francisco Gil Sagasti	Id.	2 17
574	» Venancio Arráiz Urasola	Id.	2 61	1006	» Manuel Gil Pedro	Id.	» 65
575	» Ignacio Alcalde Cordón	Id.	2 61	1007	» Marcos García Carrillo	Id.	2 39
585	» Angel Ballarín González	Id.	1 74	1009	» Celestino García Resa	Id.	1 74
589	» Angel Bueno Cabezón	Id.	2 39	1017	» Manuel Heras N.	Id.	2 61
590	» Alejandro Bocos Taza	Id.	2 39	1029	» José Iníguez González	Id.	2 61
592	» Andrés Romeo Fernández	Id.	2 83	1031	» Ponciano Iníguez González	Id.	1 96
598	» Braulio Balmaseda	Id.	1 09	1034	» Dionisio Yécora Martínez	Id.	1 74
600	» Deogracias Buzarra García	Id.	1 74	1035	» Hipólito Yécora López	Id.	3 04
608	» Guillermo Benito Pisón	Id.	1 74	1036	» Eusebio Ibañez García	Id.	1 74
610	» Juan Burgos Mazo	Id.	3 26	1039	» Buenaventura Júdez Pastor	Id.	3 26
617	» Miguel Balmaseda Mangado	Id.	2 39	1041	» Ezequiel Lavega Martínez	Id.	1 74
619	» Plácido Barrio Galilea	Id.	» 87	1043	» Eduardo López Jiménez	Id.	1 30
622	» Pantaleón Bueno Cordón	Id.	1 74	1044	» José Lacámara N.	Id.	2 39
625	» Santiago Balmaseda N.	Id.	2 17	1046	» Juan López N.	Id.	1 96
627	» Tomás Bueno Chandro	Id.	3 04	1061	» Julián López N.	Id.	1 74
628	» Tomás Benito Vea	Id.	» 87	1062	» Manuel López Arpón	Id.	3 48
630	» Sixto Bañuelo Valle	Id.	3 48	1065	» Rafael López N.	Id.	1 74
646	» Antolín Cordón Carbonera	Id.	3 04	1066	» Benito Leza Gil	Id.	3 48
648	» Francisco Cordón Rodríguez	Id.	2 61	1069	» Pablo Mazo Fernández	Id.	2 83
651	» Hermenegildo Cordón	Id.	2 86	1070	D.ª Josefa Martínez Valle	Id.	1 96
654	» Narciso Cordón Carbonera	Id.	1 96	1072	D. Faustino Martínez N.	Id.	2 39
675	» Pedro Carrillo Balmaseda	Id.	1 09	1077	» Manuel Martínez Pérez	Id.	1 96
676	» Miguel Carrillo García	Id.	2 83	1078	» Felipe Martínez Valle	Id.	2 61
677	» Julián Cenzano	Id.	1 30	1084	» Juan Merino Martínez	Id.	3 26
685	» Gil Díez Leza	Id.	3 48	1086	D.ª Rafaela Merino Trifol	Id.	1 74
686	» Esteban Díez Sáenz	Id.	2 17	1093	D. Bautista Muro Bentoria	Id.	3 48
712	D.ª Dominica Espinosa Preciado	Id.	1 96	1098	» Benito Martínez Munilla	Id.	2 61
717	D. Eusebio Eguizábal N.	Id.	1 09	1099	» Natalio Martínez N.	Id.	» 87
724	D.ª Dominica Espinosa Espinosa	Id.	2 39	1103	» Esteban Moreno Pérez	Id.	1 52
725	D. Juan Espinosa García	Id.	1 52	1104	» Julián Moreno Pérez	Id.	1 30
726	D.ª Martina Espinosa García	Id.	2 39	1106	» Pedro Moreno N.	Id.	3 04
727	» José María Ezquerro	Id.	2 17	1107	» Francisco Moreno Zapata	Id.	3 04
728	» Hermenegildo Espinosa Or-	Id.	3 26	1109	» Sebastián Madurga López	Id.	2 61
	dóñez			1110	» Francisco Martínez N.	Id.	» 65
729	D.ª Gregoria Espinosa Romeo	Id.	2 17	1121	D.ª Leocadia Mangado Rodero	Id.	2 17
736	D. Leandro Espinosa N.	Id.	1 09	1129	D. Nicolás Miranda Alonso	Id.	3 04
743	» Casimiro Ezquerro N.	Id.	2 61	1132	» Dámaso Miranda Fernández	Id.	3 48
745	» Valeriano Espinosa Eguizá-	Id.	1 52	1158	» Lope Martínez N.	Id.	2 17
	bal			1164	» Florencio Miranda N.	Id.	1 09
763	» Adrián Ezquerro N.	Id.	2 61	1167	» Agapito Miranda García	Id.	2 17
781	» Pancraccio Ezquerro N.	Id.	1 96	1169	» Hilarión Martínez N.	Id.	1 74
783	» Melchor Ezquerro Ezquerro	Id.	1 74	1174	» Pío Martínez S. Juan	Id.	3 04
785	» Victoriano Ezquerro Mangado	Id.	3 48	1179	D.ª Gregoria Martínez Espinosa	Id.	3 04
791	» Felipe Ezquerro Sáenz	Id.	1 96	1186	D. Pantaleón Marrodán Urtodo	Id.	2 17
795	» Santos Ezquerro N.	Id.	1 09	1190	» Domingo Miguel Torres	Id.	1 96
800	» Andrés Ezquerro Vicioso	Id.	1 74	1192	» Francisco Miguel Fernández	Id.	3 48
803	» Eugenio Elvira Elvira	Id.	1 52	1194	» Tiburcio Martínez S. Juan	Id.	1 74
805	» Lino Elvira Calderón	Id.	2 17	1199	» Gregorio Martínez Herce	Id.	3 04
806	» Pedro Elvira Martínez	Id.	3 48	1200	» Lucas Martínez Herce	Id.	» 87
807	» Vicente Elvira Martínez	Id.	1 52	1205	» Valeriano Muñoz Ordóñez	Id.	2 39
810	» Juan Espinosa Rupérez	Id.	2 39	1206	» Calixto Martínez Carbonera	Id.	1 09
811	» Julio Espinosa Urasola	Id.	2 17	1208	» Felipe Martínez Alonso	Id.	2 17
812	» Francisco Espinosa Rodrí-	Id.	2 61	1210	» José Miguel Heras	Id.	2 17
	guez			1211	» Pedro Mangado Navas	Id.	2 61
816	» Melchor Ezquerro Sáenz	Id.	1 52	1213	» Juan Martínez Espinosa	Id.	3 48
833	» Faustino Ezquerro Fernández	Id.	2 17				

(Continúa.)

Administración Municipal

ANGUIANO

Don Enrique L'aria Lombillo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa,

Hago saber: Que por dimisión voluntaria del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Médico titular de esta villa dotada con el sueldo anual de mil pesetas, cobradas por trimestres vencidos por la asistencia de una a setenta familias pobres.

Los aspirantes a dicha plaza, que deberán ser Licenciados o Doctores en medicina y cirugía, deberán presentar sus solicitudes acompañadas de las hojas de méritos y copia autorizada del título profesional, dentro del término de ocho días.

Anguiano, 18 de Noviembre de 1921.—Enrique L'aria.

HORNILLOS DE CAMEROS

Confeccionado conforme a las disposiciones vigentes el Registro fiscal de edificios y solares de este término municipal, se hace público por medio del presente, que dicho documento estará de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación municipal, por término de quince días, durante los cuales, pueden los en él comprendidos presentar las reclamaciones que han de versar en hechos concretos y determinados documentalmente.

Hornillos de Cameros, 15 de Noviembre de 1921.—El Alcalde, Victoriano Rivas.

SANTA COLOMA

Para proceder a la formación del Registro fiscal de edificios y solares de este término municipal, se hace preciso que los propietarios, tanto vecinos como forasteros, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento dentro del término de quince días, contados desde esta fecha, las relaciones juradas, bajo apercibimiento que de no hacerlo, se exigirán las responsabilidades consiguientes que previene la Instrucción de 29 de Agosto de 1920.

Los impresos e instrucciones se facilitarán en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Santa Coloma, 8 de Noviembre de 1921.—El Alcalde, Sergio Bartolomé.

TORMANTOS

Por dimisión voluntaria del que la venía desempeñando se anuncia vacante la plaza de Médico titular de esta villa, con el haber anual de 750 pesetas por la asistencia de una a diez familias pobres, pagadas del presupuesto municipal por trimestres vencidos.

El agraciado con la plaza, podrá contratar las igualas con los vecinos pudientes, las que rinden unas 215 fanegas de trigo.

Los aspirantes, presentarán la solicitud en esta Alcaldía en el plazo de treinta días.

Tormantos, 16 de Noviembre de 1921.—El Alcalde, Julián Ruiz.

GALILEA

Propuesta de padres y madres de familia que para la renovación de la Junta local de primera Enseñanza, forma el Alcalde que suscribe en cumplimiento del artículo 11 del Real decreto de 5 de Mayo de 1913.

Padres de familia

Don Angel Malo Fernández
• Ponciano Alonso Muro
• Saturnino Barrio Fernández

Madres de familia

Doña María Ruete Sáenz
• Encarnación Fernández Pradilla

• Jesús Ruiz Viana

Y para que por el señor Gobernador civil puedan hacerse los nombramientos oportunos, doy el presente en Galilea, a 10 de Noviembre de 1921.—El Alcalde, José de la Prida.

TRICIO

Propuesta que el Alcalde que suscribe, eleva al señor Gobernador civil de la provincia de padres y madres de familia para la renovación de los Vocales de la Junta local de 1.ª Enseñanza.

Padres de familia

Don Gregorio Fernández Villana
• Tomás Pérez Hernández
• Eduardo Asensio Solozábal

Madres de familia

Doña Eusebia López de Uribe
• María Solozábal Fernández
• Trinidad López de Uribe

Tricio, 15 de Noviembre de 1921.—El Alcalde, Agustín Baragán.

Administración de Justicia

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

López, Manuel, de 55 años, hijo de José y Josefa, nacido en San Manuel, (Lugo), casado, estatura 1'78 metros, tuerto del ojo izquierdo que lo lleva de cristal, es miope y marcha un poco encorvado, lleva una cadena de plata de cuello largo para reloj y llevaba americana blanquecina de tela, pantalón oscuro y sombrero blanquecino americano, domiciliado últimamente en Accon, bajos Pirineos (Francia), y se internó en España, comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Jaca, para declarar y ser reducido a prisión en causa por homicidio en Francia de Facundo Ener, instruída por este Juzgado contra el Manuel López, cuya busca, captura y conducción a la cárcel de este partido se encarga a todas las autoridades.

Jaca, 10 de Noviembre de 1921.—El Juez de instrucción, Federico Huerta.

CEDULA

Por auto de hoy dictado en sumario número 35 de 1921, por hurto, se llama al procesado Daniel Martínez y Martínez, de 31 años, natural de Azófra, provin-

cia de Logroño, soltero, jornalero, hijo de Isidoro y de Mónica, para que comparezca ante este Juzgado de instrucción a fin de notificarle el auto de conclusión de dicho sumario y de emplazarle para ante la Superioridad, apercibiéndole con pararle los perjuicios legales, caso de no comparecer en el término de diez días que al efecto se le señalan.

Laguardia, a diez y siete de Noviembre de mil novecientos veintiuno.—El Secretario judicial, Francisco Bueno.

Requisitorias

Herrero Barco, Simón; natural de Autol (Logroño) y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Pilar de Zaragoza, al objeto de constituirle en prisión y llevar a cabo las demás diligencias acordadas en causa que se le sigue por estafa de dinero.

Zaragoza, 18 de Noviembre de 1921.—El Juez Instructor, Eugenio de Arizcues.

Alcalde Velilla, Esteban; hijo de Estanislao, domiciliado últimamente en Logroño, procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción de Logroño; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, y de incurrir en las demás responsabilidades legales, encargándose a todas las autoridades y Agentes de policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquél, poniéndolo a disposición de este Juzgado, en la cárcel del partido, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, y cuyos diez días se contarán a partir desde la publicación de la presente requisitoria en la *Gaceta de Madrid*.

Logroño, 17 de Noviembre de 1921.—El Juez de instrucción, Enrique Gómez de Cestino.

JUZGADOS MILITARES

Montes Lafuen, Cecilio; hijo de Pedro y de Isidora, natural de Matute, provincia de Logroño, de estado soltero, de treinta y un años de edad, las demás señas personales se desconocen, domiciliado últimamente en Bilbao, provincia de Vizcaya, procesado por la falta grave de deserción, comparecerá en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante Juez Instructor D. Sabino Osona Román en el Cuartel que ocupa el Regimiento de Infantería Cantabria número 39, de guarnición en Logroño, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Logroño, 17 de Noviembre de 1921.—El Comandante Juez Instructor, Sabino Osona.

Don Juan Villalba García, Capitán de Infantería (ER.), Juez Instructor de la Plaza de Alhucemas,

Hago saber: Que hallándome instruyendo expediente por ha-

ber fallecido en esta Plaza el día veintisiete del actual, el paisano, vecino de la misma, Rufino Gómez Avecia, natural de Santo Domingo de la Calzada (Logroño) de cincuenta y seis años de edad, de estado soltero hijo de Marcos Gómez y de Anastasia Avecia, ambos difuntos.

Lo que se hace saber por el presente edicto para que llegue a conocimiento de las personas que se crean con derecho a reclamar la parte que le corresponda lo haga presente por sí, o por persona que le represente en el término de un mes en este Juzgado sito en la Comandancia Militar de esta Plaza, a contar desde la publicación del presente edicto.

Dado en Alhucemas, a (treinta y uno de Octubre de mil novecientos veintiuno—Juan Villalba. V.º B.º: El Comandante Militar, (ilegible).

Anuncios Oficiales

PARQUE DE INTENDENCIA DE LOGROÑO

El Jefe del Detall del Parque de Intendencia de Logroño.

Hago saber: Que a las once horas del día tres de Diciembre próximo, se celebrará ante la Junta económica del citado Establecimiento, y en el local que el mismo ocupa, concurso público para adquirir harina única, carbones de cok, hulla y vegetal, cebada, sal, leña, paja para pienso y larga de centeno, jabón, sosa cristalizada y petróleo, en las cantidades que sean necesarias para cubrir el servicio en el indicado mes y con arreglo al Reglamento de contratación, ley de Protección a la Industria Nacional, ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública y demás disposiciones complementarias.

Los proponentes deberán acompañar sus proposiciones con resguardo que acredite haber depositado el 5 por 100 de su proposición, con arreglo a los precios límites provisionales que figuran en el pliego de condiciones.

El pliego de condiciones legales y técnicas, así como el de precios límites provisionales y las muestras de los artículos estarán de manifiesto en el referido Parque todos los días no feriados, de las nueve a las trece horas.

Las proposiciones deberán sujetarse al modelo que se inserta a continuación.

Logroño, 13 de Noviembre de 1921.—El Jefe del Detall, Fausto Gosálvez.

**

Modelo de proposición

Don F... de T..., vecino de..., habitante en la calle de..., enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y del pliego de condiciones a que aquél alude, se comprometo y obliga con sujeción a las cláusulas del citado pliego a entregar en los almacenes del Parque de Intendencia de esta plaza los artículos siguientes:

T..... quintales métricos de..... la precio de.... tantas pesetas y céntimos el quintal métrico (en letra).

Fecha y firma del proponente.

Imprenta Provincial—Logroño